La República de Colombia

y en su nombre el

Liceo Juan XXIII

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, según

Reconocimiento Oficial No. 673 del 18 de Junio de 1999

Confiere a

Christian Rodolfo Velasco Cardona

Identificado(a) con T.I. No.860404-30867 de Cali

El título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al

nivel de Educación Media Académica (Artículo 29 ley 115 de 1994)

según los planes y programas vigentes y el P.E.I.

Dado en Santiago de Cali, a 30 de Junio de 2002

Anotado al Folio No. 706 del Libro de Registro Interno 08

LICEO JUAN XXIII Rector CALI COLOMBIA

LICEO JUAN XXIII Secretaria CALI COLOMBIA

No requiere registro según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994

y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

Registro de Icfes N °2114

La República de Colombia, El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre
La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, creada mediante decreto 3115 de 1984
De conformidad con la Resolución No. 100.03.03.01101.2022 de noviembre 25 y teniendo en cuenta que

Christian Rodolfo Velasco Cardona

C.C. 1.130.666.049 Cali - Valle

Ha cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios requeridos con la intensidad correspondiente
y ha cumplido con todos los requisitos legales y académicos

Le Confiere el Título de:

Administración de Empresas

En testimonio de ello se expide el presente diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca el 25 de noviembre de 2022

José Fernando Arroyo Ramírez
Rector

Patricia Martínez
Secretaria General (E)

Roger Heiner Miralda Urrego
Director Académico

Esperanza Botero Ibarraga
Asistente y Registro Académico

De conformidad con el decreto 0636 de Abril 03 de 1996, se reconoce este diploma para efectos legales y se encuentra registrado en el libro de Diplomas 3 folio 9 bajo el número de registro 0435 de la institución.

Santiago de Cali, Valle del Cauca 25 de Noviembre de 2022

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia
Libertad y Orden

Creada mediante decreto 3115 del 21 de Dic 1984 – MinEducación
Registro SNIES N° 2114
NIT. 805.001.868-0

ACTA DE GRADO

No. **0435**

En la ciudad de Santiago de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los Veinticinco(25) días del mes de noviembre de dosmil veintidós (2022), el Rector de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE**, Dr. **JOSÉ FERNANDO ARROYO VALENCIA** y la Secretaria general (E.), Dra. **PATRICIA MARTÍNEZ**; teniendo en cuenta que:

CHRISTIAN RODOLFO VELASCO CARDONA
CC. No. **1130666049**

Cursó y aprobó con la intensidad requerida, los estudios para obtener el título de:

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Registro SNIES No. 90555

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No.100.03.03.01101.2022, del 25 de noviembre de 2022, y en concordancia con el acuerdo municipal No. 168 de 2005, la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y la Ley 181 del 18 de enero de 1995, esta Institución, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo(a) para ejercer su profesión. En testimonio de ello se autoriza la expedición del correspondiente diploma.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los Veinticinco(25) días del mes de noviembre de dosmil veintidós (2022).

JOSÉ FERNANDO ARROYO VALENCIA
Rector

PATRICIA MARTÍNEZ
Secretaria general (E.)

De conformidad con el Decreto 0636 del 3 de abril de 1996, se reconoce el Acta de Grado para efectos legales y se encuentra registrada en el Libro No. 3. Registro de Diploma No. 0435, Folio No.5, Libro No. 3, Santiago de Cali, 25 de noviembre de 2022.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 180420 otorgada a CHRISTIAN RODOLFO VELASCO CARDONA, con la cédula de ciudadanía No. 1130666049, se encuentra vigente.

Que CHRISTIAN RODOLFO VELASCO CARDONA, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 180420 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 109 del 24 de Octubre de 2023.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el catorce (14) de Noviembre de 2025.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Firmado digitalmente por: OLGA LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 14-11-2025 11:21:50 AM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 279454

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:

279454-1130666049-CP

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA:

Que el Señor **CHRISTIAN RODOLFO VELASCO CARDONA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° **1130666049**, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.130.17.13-3012 de 16 de marzo de 2024
Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El **CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **El CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **El CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **El CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **El CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas: 1. Realizar apoyo al seguimiento a los planes de acción, mejora en la aplicación de metodologías e instrumentos de captura y análisis de información impartidos por planeación Departamental (Plataformas EVAPLAN, SPI, PIIP).2. Coordinar aplicación de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

metodologías e instrumentos que diseñe Planeación Departamental para la evaluación del PDD. 3. Apoyar en la validación de la información cargada en SUIFP, para la identificación de desviaciones que se puedan presentar, en articulación con las subsecretarías misionales. 4. Realizar apoyo en el desarrollo de la apropiación del conocimiento en la plataforma PIIP, en articulación con las subsecretarías misionales. 5. Realizar el cargue cuota por cuota de los informes del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes los cuales deben contar con las respectivas firmas. 6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato o jefe inmediato, para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.

Valor total del contrato: VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)
CDP: 5500005171
RPC: 5600063712
Fecha de Acta de Inicio: 21 de marzo de 2024
Fecha de Terminación: 30 de junio de 2024

Se expide para efectos de uso del interesado.
Dada en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

VoBo: Dr. Felipe Fuentes Sanin – Jefe Oficina Asesora Jurídica DADI
Elaboró: Sergio Andres Florez Gonzalez - Contratista



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

Certificación No. 2376-2023

Santiago de Cali, 18 de octubre del 2023

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Certifica que:

El señor CHRISTIAN RODOLFO VELASCO CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.666.049 Cali (Valle), suscribió con la Secretaría del Deporte y la Recreación el(los) siguiente(s) Contrato(s): de prestación de servicios.

No. Contrato	Objeto.	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
4162.010.26.1.3553 de 2017	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaria del Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado Recreación a través de la iniciación y formación deportiva en I.E.O. – Mi comunidad es escuela del Municipio de Santiago de Cali con B.P. No. 05-044439.	$6.200.000	14 de noviembre 2017	29 de diciembre 2017
4162.010.26.1.1110 de 2018	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaria del Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado Recreación a través de la iniciación y formación deportiva en I.E.O. – Mi comunidad es escuela del Municipio de Santiago de Cali con B.P. No. 05-044439.	$18.000.000	26 de enero 2018	31 de diciembre 2018
4162.010.26.1.0704 de 2019	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaria del Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN I.E.O – MI COMUNIDAD ES ESCUELA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI B.P. No. 05044439	$7.800.000	28 de enero 2019	29 de marzo 2019
4162.010.26.1.2198 de 2019	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaria del Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del	$10.400.000	10 de abril 2019	31 de julio 2019

	proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN I.E.O – MI COMUNIDAD ES ESCUELA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI B.P. No. 05044439			
4162.010.26.1.4196 de 2019	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas planes y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y recreación del municipio de Santiago de Cali en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN I.E.O MI COMUNIDAD ES ESCUELA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI BP 05044439	$6.592.000	5 de septiembre 2019	31 de octubre 2019
4162.010.26.1.4713 de 2019	Prestación de servicios apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas planes y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del municipio de Cali en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN I.E.O MI COMUNIDAD ES ESCUELA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI FICHA EBI 05044439.	$6.592.000	12 de noviembre 2019	31 de diciembre 2019
4162.010.26.1.546 de 2020	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN DE FAMILIAS EN SANTIAGO DE CALI . (FICHA EBI BP 26001345).	$5.793.792	27 de abril 2020	15 de julio 2020
4162.010.26.1.1620 de 2020	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN DE FAMILIAS EN SANTIAGO DE CALI . (FICHA EBI BP 26001345).	$5.793.792	22 de julio 2020	30 de septiembre 2020
4162.010.26.1.2321 de 2020	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN CON JUEGO, LÚDICA Y RECREACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA DE SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI BP-26002922).	$7.172.754	9 de noviembre 2020	31 de diciembre 2020

4162.010.26.1.0528 de 2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN CON EXPERIENCIAS DE JUEGO, LUDICA Y RECREACION DE NINAS, NINOS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP26002830)	$12.150.000	19 de febrero 2021	30 de junio 2021
4162.010.26.1.2044 de 2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACION CON JUEGO, LUDICA Y RECREACION DE NINAS Y NINOS DE PRIMERA INFANCIA DE SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI BP-26002922).	$9.462.000	23 de julio 2021	30 de septiembre 2021
4162.010.26.1.2514 de 2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACION A TRAVES DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002669).	$ 3.154.000	16 de octubre 2021	31 de octubre 2021
4162.010.26.1.3235 de 2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACION CON JUEGO, LUDICA Y RECREACION DE NINAS Y NINOS DE PRIMERA INFANCIA DE SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI BP-26002922).	$ 6.308.000	18 de noviembre 2021	31 de diciembre 2021
4162.010.26.1.3332 de 2022	Prestación de servicios apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la	$ 6.308.000	17 de noviembre 2022	10 de diciembre 2022

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

Certificación No. 2376-2023

	ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN Y LÚDICA A FAMILIAS EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DE SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI BP-26002826).			
4162.010.26.1.4028 de 2022	Prestación de servicios apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN Y LÚDICA A FAMILIAS EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DE SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI BP-26002826).	$ 3.154.000	16 de diciembre 2022	30 de diciembre 2022
4162.010.26.1.0627 de 2023	Prestación de servicios apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN Y LÚDICA A FAMILIAS EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DE SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI BP-26002826).	$ 12.616.000	23 de febrero 2023	31 de mayo 2023

Este Certificado se expide a solicitud del interesado.

Documento válido únicamente con Estampillas, según Resolución Municipal No. 8074 del 07 de diciembre de 2001 y Ordenanza No 397, del 18 de diciembre 2014

Cordialmente:

JHON JAIRO HENAO GRAJALES
Jefe de Oficina
Unidad de Apoyo a la Gestión

Elaboró: Viviana Rayo, Contratista
Revisó: Claudeth Sarria Marin, Profesional Universitaria

Fundación
Alférez Real
Comprometidos con la excelencia

3 mayo

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente me permito certificar que el señor **CHRISTIAN RODOLFO VELASCO CARDONA,** identificado con cédula de ciudadanía No.**1.130.666.049.** Tenia suscrita con esta compañía contrato de prestación de servicios en el marco del convenio de asociación no. 4162.010.27.1.0002-2022 en Santiago de Cali, desde desde el 1 de Marzo del 2022, hasta el 30 de Junio del 2022 trabajo con nosotros. Por un valor de $3.154.000

Desempeñándose en el contrato mencionado como **ASISTENTE DE PROGRAMA.**

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los Siete (07) días de Julio del 2022.

Atentamente,

Jerly Jimenez
Dirección de Recursos Humanos

Tel: (2) 3065290 / Calle 5 C # 29 – 70 B/ San Fernando / Cali-Colombia
fundacionalferezreal@hotmail.com
www.fundacionalferezreal.org

ENDOSALUD DE OCCIDENTE S.A.	FORMATO CARTA LABORAL INACTIVO F-P7-14-01	3a. Versión, Septiembre 21 de 2016

LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA ENDOSALUD DE OCCIDENTE S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Una vez verificados los registros correspondientes al señor:

CHRISTIAN RODOLFO VELASCO CARDONA
C.C 1.130.666.049

SE ENCONTRÓ LO SIGUIENTE:

Que laboro en la empresa, desde el día **07** de **Enero** del **2015** hasta el día **15/02/2017**, a través de un Contrato a término indefinido, en el cargo de **ASISTENTE I.**

Su Contrato de Trabajo y los servicios que presto, están regulados por el Código Sustantivo de Trabajo

Cualquier información adicional con gusto le atenderemos.

Esta constancia se expide a petición del trabajador a los **20** días de **Febrero** de **2017.**

Cordialmente,

LUZ STELLA LOZANO
Directora de Talento Humano

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:35:06 PM horas del 14/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1130666049**
Apellidos y Nombres: **VELASCO CARDONA CHRISTIAN RODOLFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/11/2025 09:36:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1130666049** y Nombre: **CHRISTIAN RODOLFO VELASCO CARDONA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126669872** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:54:42 horas del 14/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1130666049,** Apellidos y Nombres **VELASCO CARDONA CHRISTIAN RODOLFO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernación del Valle del Cauca**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284464414

PIB
21:36:44

Bogotá DC, 14 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CHRISTIAN RODOLFO VELASCO CARDONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1130666049:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de noviembre de 2025, a las 21:56:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1130666049
Código de Verificación	1130666049251114215624

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1130666049 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/11/2025 10:38 AM

Código Verificación: **QXAJL9WKCD**

Válida hasta: **12/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

El (la) suscrito(a) CHRISTIAN RODOLFO VELASCO CARDONA, identificado(a) con C.C No. 1130666049, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento del Valle del Cauca con NIT. 890399029-5, para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día 14 de Noviembre de 2025

Firma _____

Nombre CHRISTIAN RODOLFO VELASCO CARDONA

Nº de Cédula 1130666049

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **CHRISTIAN RODOLFO VELASCO CARDONA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1130666049** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1130666049
NOMBRES Y APELLIDOS	CHRISTIAN RODOLFO VELASCO CARDONA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/06/2020
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	500
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	45

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **14/11/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) CHRISTIAN RODOLFO VELASCO CARDONA identificado(a) con C.C No. 1.130.666.049, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 14 de noviembre del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Juan Perea Ruiz
Gerente Cuentas y Recaudo

Santiago de Cali, 16 de Noviembre de 2025

Yo, CHRISTIAN RODOLFO VELASCO CARDONA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1130666049, en calidad de proponente – contratista para la suscripción de contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, con el Departamento Administrativo De Desarrollo Institucional, manifiesto de manera previa, expresa y voluntaria, bajo mi absoluto consentimiento que, de manera personal y directa efectuaré, mes a mes durante el término de la relación contractual, el pago total de los aportes al Sistema de Protección Social Integral, en la cuantía y monto que indique la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), tipo de aportante contratista, adjuntando la misma al contratante y en todo caso, cargándola a la plataforma del SECOP II, con el comprobante de pago previo al pago de cada cuota.

CHRISTIAN RODOLFO VELASCO CARDONA
Proponente – Contratista